PODER JUDICIAL

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 17 de marzo de 2023

DICTAMEN N° 10/2023

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador
Circunscripción Judicial del Departamento Central
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Presente:

Ref.: RESCISION SEGUNDA RENOVACION DE CONTRATO Nº 04/2021, correspondiente a la Locación de Inmueble Nº 24/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ – AD REFERENDUM" – ID 376973.----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con el objeto de elevar el Dictamen de **Rescisión Segunda Renovación de Contrato Nº 04/2021**, suscrito con **PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS**, en el marco del llamado a **Locación de Inmueble Nº 24/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ – AD REFERENDUM" – ID 376973.**

En fecha 01 de marzo de 2022, se ha recepcionado en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción del Departamento Central en la cual menciona en razón a que el edificio actual resulta ya poco funcional y por consiguiente autoriza que se realice las gestiones pertinentes para la rescisión de la segunda Renovación del Contrato N° 04/2021 suscrito con PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Por resolución del Consejo de Administración N° 161/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se adjudicó el llamado a la LOCACION DE INMUEBLE N° 24/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ – AD REFERENDUM" – ID 376973, la primera renovación según Resolución N° 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, y la segunda renovación según Resolución N° 05/2023 de fecha 13 de enero de 2023

En consecuencia se suscribió la segunda Renovación del Contrato Nº 04/2021 de fecha 01 de marzo de 2023, con PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS, para el Alquiler del Juzgado de Paz de Itá con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Por lo expuesto, precedentemente y cumplidos todos los requisitos legales, la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la RESCISION de la Renovación del Contrato Nº 04/2021 suscrito con **PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS,** de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona cuanto sigue, "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación", salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – S.U.O.C
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 577000.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py